	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Servicios Generales

Vigencia: 2020

Fecha: 7/10/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con el suministro de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, ubicadas en la Sede Principal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Servicios Postales Nacionales S.A., requiere contratar un proveedor autorizado que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada, de las 7 motobombas ubicadas en la sede principal y de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A. las cuales prestan el servicio de bombeo de agua potable hacia las diferentes áreas de la Entidad, distribución de agua para la red contra incendios, evacuación de aguas de pozo séptico, evacuación aguas del sótano y evacuación de aguas lluvias hacia la red de alcantarillado.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento y adecuada distribución de agua a todas las áreas de la sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A, la compañía cuenta para sus dependencias con motobombas, las cuales se deben mantener en perfecto estado.

Teniendo en cuenta que estos equipos se requieren para que efectúen la distribución de agua de los tanques de almacenamiento a baños, cocina y red contra incendios y de esta manera garantizar el normal funcionamiento de los mismos, es indispensable para la Entidad mantener operativamente dichos equipos y evitar que se generen daños por fallas presentadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos y posibles gastos adicionales ocasionados por no realizar esta tarea de mantenimiento.

Ahora bien, en el entendido de que el mantenimiento correctivo se define como la forma más básica de brindar mantenimiento, pues supone simplemente reparar aquello que se ha descompuesto, en este sentido el mantenimiento correctivo es un proceso que consiste básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que la maquina realice su función de manera normal y que el mismo se da de forma imprevista e indeterminada, es menester, contar con un proveedor con la capacidad técnica e idoneidad con el fin de llevar a cabo esta labor, suministrado las partes y refacciones necesarias.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Así mismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a las motobombas de su propiedad y que no cuenta con la infraestructura física ni de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad, relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las motobombas y su debido funcionamiento, necesarias para la adecuada distribución de agua a todas sus áreas así como el abastecimiento de la red contra incendios.

Este proceso está contemplado en el plan anual de adquisición vigencia 2020.


3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, ubicadas en la Sede Principal se relaciona a continuación cantidad y especificaciones de cada motobomba:

CANTIDAD	CAPACIDAD	DESCRIPCION
2	20 HP	Sistema de presión agua potable
1	20 HP	Sistema de presión contra incendios
3	2 HP	Sumergibles en pozo séptico.
1	2 HP	Sumergible mantenimiento

Para el mantenimiento preventivo el proveedor debe ejecutar las siguientes actividades:

- a) Revisión y/o reparación de estructura hidráulica (Bujes, empaques y demás componentes)
- b) Revisión y/o reparación de válvulas y tuberías de succión y descargas.
- c) Limpieza y lubricación general.
- d) Cambios de empaques necesarios.
- e) Ajustes de conexiones internas y externas.
- f) Verificación de acondicionamiento mecánico y eléctrico.
- g) Verificación del sistema de puesta a tierra y medición.
- h) Desmonte, ajuste, limpieza y verificación del normal funcionamiento de los componentes de las motobombas.
- i) Mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario de los tableros de control de las motobombas garantizando el correcto funcionamiento de las mismas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

LA BOLSA DE REPUESTOS DEBE CONTEMPLAR COMO MÍNIMO:	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE SELLO MECANICO
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE EMPELER
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE CONTACTORES
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE FLOTADOR
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE BOBINADO
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE CHEQUES
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE GUARDA MOTOR

Mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario de los tanques hidroneumáticos con los respectivos controles de presión y demás componentes que garanticen su correcto funcionamiento.

Para efectos de llevar a cabo los mantenimientos correctivos serán de acuerdo a las necesidades específicas que presenten cada una de las motobombas de la Entidad, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.


Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente Proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten las motobombas y que para los mantenimientos preventivos se programarán de conformidad a lo requerido por el Supervisor del contrato durante la vigencia del mismo.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro de un Item no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

La inclusión de cada Item no previsto se hará mediante acta debidamente suscrita por el supervisor, el contratista y deberá contar con el visto bueno del Director de Infraestructura, la misma deberá ser comunicada al ordenador de gasto previo orden y recibo del respectivo Item. Dicha acta hará parte integral del contrato y deberá llevar un consecutivo como documento anexo debidamente fechado y con la descripción detallada del Item junto con el valor unitario que deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

40151517	Bombas de alcantarillado
40151510	Bombas de agua
40151511	Bombas para pozos
40151512	Bombas para sumideros
40151513	Bombas sumergibles
40151533	Bombas hidráulicas

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, ubicadas en la Sede Principal.


5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso no se hace necesario requisitos y licencias de acuerdo con la circular interna 009 de 2019 “*Requisitos ambientales para los proveedores*”

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019 “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Contratación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios y suministro.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará **al proveedor cuya sumatoria de todos los ítems sea el menor precio ofertado** y que cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por Entidad.

Para efecto de la presentación de la propuesta deberá allegar la siguiente documentación:

1. Cámara de comercio con fecha no superior a 60 días a la presentación de los documentos.
2. Fotocopia de cédula del representante legal.
3. RUT
4. Certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a 90 días a la presentación de los documentos.
5. Certificado de parafiscales expedido por el revisor fiscales o representante legal (según sea el caso).


Cuando el certificado sea expedido por revisor fiscal se deberá allegar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

8.1.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2. TÉCNICO


a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) de presente documento.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN MENOR VALOR

8.2.1. ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MOTOBOMBAS	VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNITARIO	VALOR BOLSA DE REPUESTOS UNITARIA	VALOR TOTAL MANTENIMIENTO INCLUIDO BOLSA DE REPUESTOS
1	MOTOBOMBA	15 HP	Sistema de presión agua potable. Marca IHM	2	\$ -	\$ -	\$ -
2	MOTOBOMBA	20 HP	Sistema de presión contraincendios. Marca IHM	1	\$ -	\$ -	\$ -
3	MOTOBOMBA	2 HP	Sumergibles en pozo séptico. Marca BARNES	3	\$ -	\$ -	\$ -

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

4	MOTOBOMB A	2 HP	Sumergible mantenimiento. Marca BARNES	1	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL MOTOBOMBAS				7	SUBTOTAL		\$ -
					IVA		\$ -
					TOTAL		\$ -

LA BOLSA DE REPUESTOS DEBE CONTEMPLAR COMO MÍNIMO:	
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE SELLO MECANICO
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE EMPELER
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE CONTACTORES
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE FLOTADOR
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE BOBINADO
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE CHEQUES
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O MANO DE OBRA DE GUARDA MOTOR


Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten las motobombas y que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

La inclusión de cada ítem no previsto se hará mediante acta debidamente suscrita por el supervisor, el contratista y deberá contar con el visto bueno del Director de Infraestructura, la misma deberá ser comunicada al ordenador de gasto previo orden y recibo del respectivo ítem. Dicha acta hará parte integral del contrato y deberá llevar un consecutivo como

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

documento anexo debidamente fechado y con la descripción detallada del ítem junto con el valor unitario que deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar.

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el menor valor total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de cinco (05) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Principal de Servicios Postales Nacionales ubicada en la Diagonal 25 g # 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos que se desprenden de la presente contratación:

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

										NACIONALES			
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		X		* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebidamente estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las	X	X	




ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

									autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la empresa.					
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X				X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X				
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X				X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X				
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X				X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X			Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X		X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X					X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X		X	

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

						* Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., por lo tanto se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a **TREINTA Y UN (31)** empresas, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:


1. **ALING SAS**
2. **ACFERBO**
3. **ACP MANTENIMIENTO Y EQUIPOS SAS**
4. **BOMOBRAS**
5. **ELECTROCAMARGO**
6. **EYESA**

Dado que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa la adjudicación se realizará por la suma **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$8.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad de los bienes:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión será a cargo del Jefe Nacional de Servicios Generales y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


El presente proceso cuenta con el CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11978 del 30 de Julio de 2020** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y costos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para las siete (7) Motobombas de propiedad de la Entidad, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.


17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad del bien y servicio.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, mano de obra, piezas y accesorios para las motobombas señaladas en el objeto del contrato. Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
2. Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, de conformidad a las solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
3. Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo, de conformidad a lo requerido por el Supervisor del contrato.
4. Garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por la motobomba, en un lapso no mayor a 3 días hábiles,

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor de la orden.


5. Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.
6. Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
7. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
8. Deberá atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación de un tiempo no mayor a 8 horas hábiles.
9. Garantizar que los servicios ofertados sean atendidos en las instalaciones de 4-72.
10. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia calificada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Distribuir e instalar los aires acondicionados y ventiladores objetos del presente contrato en los diferentes puntos de venta y/o lugares requeridos por la entidad.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.


	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

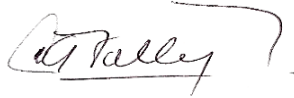
EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

20. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

21. FIRMAS



CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA
Jefe Nacional de Servicios Generales

Quien revisó condiciones financieras: *Mary Yazmin Vergel Cardozo*

Quien revisó condiciones técnicas y económicas:

Carlos Augusto Vallejo Bayona

Daniel Hernán Robayo Llanes